

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **143**

Fecha: 3/12/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170014003004 2020 00299	Amparo de Pobreza	GILMA - VARGAS	SIN DEMANDADO	Auto de trámite REQUIERE ABOGADO	02/12/2020	
170014003004 2020 00319	Ejecutivo Singular	MARTIN ALONSO - RESTREPO SALAZAR	NN	Auto ordena comisión	02/12/2020	
170014003004 2020 00451	Verbal (Oralidad)	RUBEN DARIO - ARIAS FRANCO	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.	Auto admite demanda	02/12/2020	
170014003004 2020 00505	Ejecutivo Singular	LUIS ALFONSO - ALZATE SALAZAR	YEY DENISSE - BRAND RUIZ	Auto inadmite demanda	02/12/2020	
170014003004 2020 00507	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	FLS INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.S.	Auto libra mandamiento ejecutivo	02/12/2020	
170014003004 2020 00507	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	FLS INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.S.	Auto decreta medida cautelar	02/12/2020	
170014003004 2020 00512	Ejecutivo Singular	JORGE GUILLERMO - HENAO SANCHEZ	LIBIA - MEJIA GOMEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo	02/12/2020	
170014003004 2020 00512	Ejecutivo Singular	JORGE GUILLERMO - HENAO SANCHEZ	LIBIA - MEJIA GOMEZ	Auto ordena notificar	02/12/2020	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **3/12/2020** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
SECRETARIO